



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las siete horas con cuarenta minutos del día dos de julio de dos mil veintiuno.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO**:

- I. Que el día veintiuno de junio de dos mil veintiuno, se recibió la solicitud de acceso a la información número **setenta y uno (071-2021)**, presentada por el ciudadano
en la que manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:
“Informe del proceso en la cárcava del final de 4° c. Poniente B° Mercedes Tonacatepeque, con la visita las áreas de: Planificación y Gestión Social del MOP. Fecha de visita: 23 de marzo 2021”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad”, plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo

66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.

- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** y a la **Dirección de Gestión Social del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano [REDACTED] la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** contestó por medio de una nota de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, entre otros puntos lo siguiente:
- “En relación a solicitud No. 071-2021 presentada en la oficina de información y respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita se le informe del proceso en la cárcava del final de 4ª Calle Poniente Barrio Mercedes, Tonacatepeque, con la visita de las áreas de: Planificación y Gestión Social del MOP, en fecha de visita: 23 de marzo 2021.
- Al respecto, la Subdirección Técnica de esta Dirección informa que el referido proyecto se encuentra en la formulación de Perfil Técnico, esperando sea realizado el levantamiento topográfico con el cual se espera definir el alcance del proyecto”.
- Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública.
- VIII. Por su parte, la **Dirección de Gestión Social** indicó a través de un memorando con referencia MOPT/DGS-02-2021, recibido en fecha uno de julio de dos mil veintiuno, entre otros puntos lo siguiente:
- “Por este medio estamos dando respuesta a la Solicitud No. 071-2021, referente a cómo va el proceso de atención a la cárcava del final 4º calle poniente Tonacatepeque, después de realizadas visita por las áreas de Planificación y Gestión Social del MOPT, el 23 de marzo de 2021.
- Proceso desarrollado:

1. El día 04 de junio de 2020, se realizó inspección por en final de 4 ° Calle poniente, Barrio Mercedes Tonacatepeque con personal del COEMOP y Dirección de Gestión Social del Ministerio de Obras Públicas, con el objetivo de conocer la problemática denunciada a través de redes sociales de la institución.

2. Inspección técnica social multidisciplinaria con diferentes áreas de la Dirección de Planificación de la Obra Pública y Dirección de Gestión Social, con el propósito de recabar datos técnicos y sociales para elaboración de perfil conceptual.

3. Reunión de seguimiento con habitantes de la comunidad y concejales de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, en la que se informó a los y las ciudadanas que el proyecto actualmente se encuentra en fase de diseño, para ser remitido al Ministerio de Hacienda y solicitar los fondos para su ejecución. Sin embargo, se informó que este caso se incorpora al paquete que se remitirá a Hacienda para obtener el financiamiento de los proyectos que se ejecutaran a nivel nacional.

La Dirección de Gestión Social, se encuentra a disposición de la ciudadanía para trasladar información competente a procesos internos a realizar, cuando corresponda, y sostener comunicación activa con solicitantes, ya sea vía telefónica, WhatsApp o de forma presencial en las zonas de intervención”.

Se adjunta la respuesta elaborada y remita, por parte de la Dirección de Gestión Social.

IX. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber al ciudadano que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la Dirección de Planificación de la Obra Pública y por la Dirección de Gestión Social, y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta, producto de las gestiones antes citadas.

Por tanto,



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se
RESUELVE:

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano
[Redacted]
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario
-sobre lo solicitado- la respuesta elaborada y remitida, por parte de la
Dirección de Planificación de la Obra Pública y por la Dirección de Gestión Social.
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información

